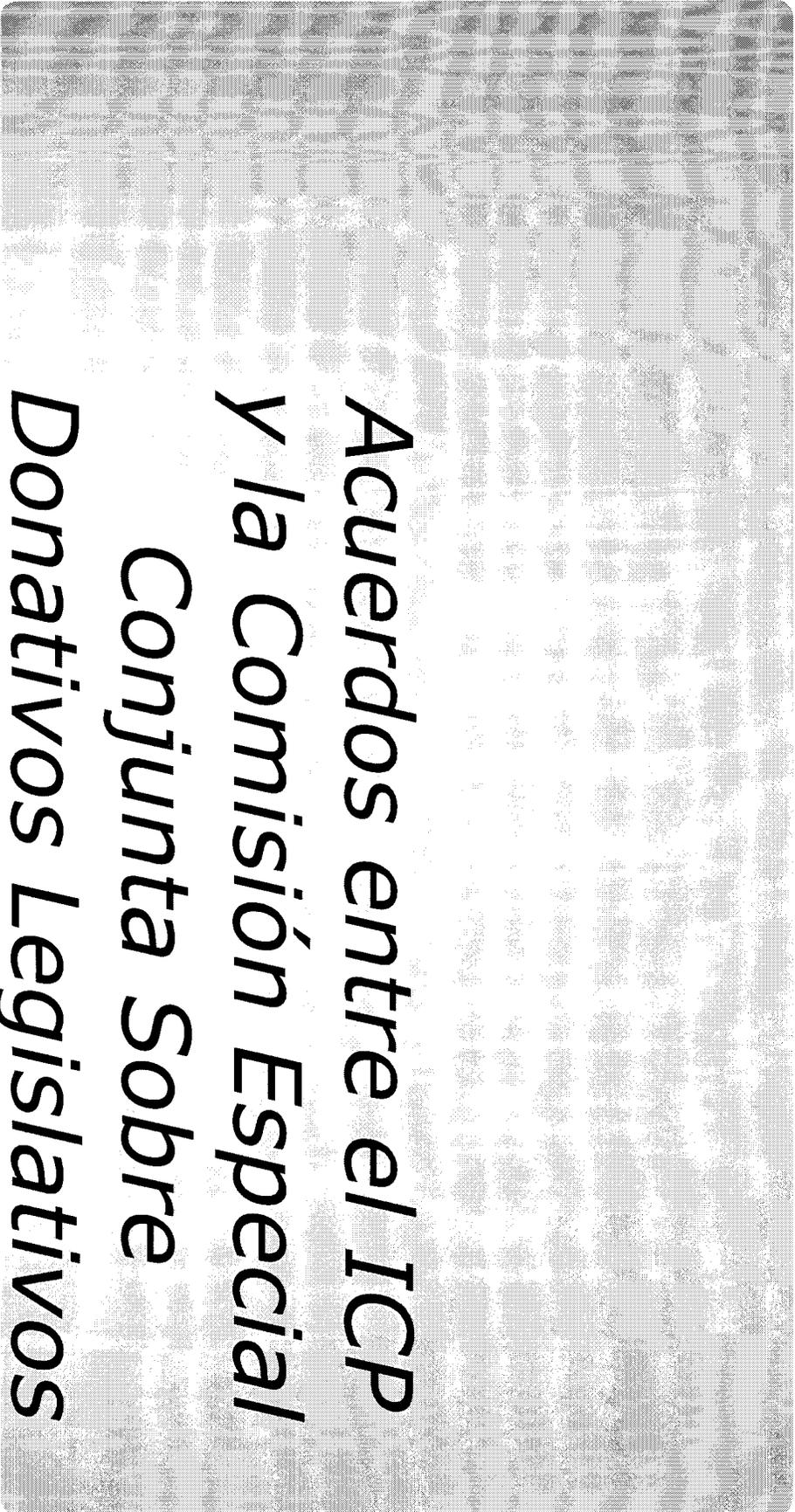


Donativos Legislativos

Presentado por: Alexis Quiñones Carrión
Agente Custodio
Instituto de Cultura Puertorriqueña

- Estas normas y procedimientos deben de tener controles internos efectivos de administración y contabilidad, aprobados por los niveles de autoridad correspondientes.
- Los Reglamentos y normas deben de revisarse periódicamente para atemperarlos a los cambios organizacionales, a la aprobación de leyes o a los principios de contabilidad aplicables.
- Las entidades deben de mantener sistemas de archivo y de control de documentos mediante los cuales se garantice la seguridad y la obtención rápida de los mismos y establecer los controles necesarios para la conservación de los documentos.



***Acuerdos entre el ICP
y la Comisión Especial
Conjunta Sobre
Donativos Legislativos***

La entidad deberá esperar recibir la notificación oficial de la Comisión, donde le indica la cantidad de dinero finalmente aprobado en el donativo y deberá pasar a Certificarse lo antes posible por la Comisión.

Cuando la entidad interese realizar la transferencia de dinero, deberá solicitar autorización por escrito al Agente Custodio.

De no seguir la entidad este procedimiento y utilizar el dinero de su cuenta regular, no podrá recuperar el mismo cuando reciba el dinero del donativo.

Transferencia de Dinero de la Cuenta Regular de la Entidad a la Cuenta Especial de Donativos Legislativos

Todo dinero del donativo legislativo no utilizado por la entidad al 30 de junio de cada año, (no importa la cantidad) deberá ser devuelto al Agente Custodio, mediante un cheque a nombre del Secretario de Hacienda.

Sobrante del Donativo Legislativo

- La entidad abrirá una cuenta especial del donativo, la cual tendrá dos firmas registradas. Las mismas deberán figurar en cada cheque girado contra dicha cuenta.
- La entidad deberá notificar de inmediato y por escrito al Agente Custodio y a la Comisión el nombre, dirección y la firma de esas personas.

**Firmas autorizadas para girar cheques
contra la cuenta
de Donativos Legislativos**